Sello 4º 40. mrs. Año de 1831.

que no recivia otras armas que las que le diese el Ayudante de Plaza. Tan conocidos desaires á la vista del publico á quien representa el Ayuntº, y tan notoria infraccion de los preceptos soberanos, llenaron de asombro á la Corporacion, como hera natural á una novedad tan alarmante, y á un caso insolito é inesperado, q. influyendo directamte. contra las altas atribuciones de la Rl. Justicia, á quien el que dice representaba en aquel acto, y contra el decoro y dignidad del Ayuntamto., se vió obligado á disolverse, pues que privado de auxilio pa. tales disposiciones hera consiguiente que su Autoridad se hallaba entorpecida y expuesta á otros resultados y desaires sin arvitrio pa. hacerse obedecer, y de consiguiente nula la representon. que le dá el Rey N. S. y las leyes del Reyno; y como quiera que la ocurrencia fué muy inmediata á concluirse la funcion, se mantubo el q. dice con los componentes del Ayuntamto., de pie, fuera del Palco de la Presidencia pa. no